



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos, Blanca Ivonne Herrera Espinoza, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-97/2025**, el incidente del expediente **SUP-JDC-1748/2025 y acumulado** y el acuerdo plenario del asunto **SUP-AG-89/2025**.

Los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-1748/2025 y acumulado** y **SUP-AG-89/2025**, circulados por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-1748/2025 y acumulado. Incidente de incumplimiento de sentencia.

ÚNICO. Es infundado el incidente de incumplimiento de sentencia planteado.

SUP-AG-89/2025. Acuerdo de Sala.

ÚNICO. No ha lugar a dar trámite alguno al escrito presentado por el partido actor, conforme a lo razonado en el presente acuerdo.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-REP-97/2025**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-97/2025.

ÚNICO. Se confirma el acuerdo controvertido.

Los proyectos fueron aprobados por **unanimidad de votos**, precisando que la magistrada Janine M. Otálora Malassis emitió voto razonado en el expediente **SUP-AG-89/2025**.

A las doce horas con quince minutos del veintinueve de abril de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones I, II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala

Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y la subsecretaria general de acuerdos,
Blanca Ivonne Herrera Espinoza.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:29/04/2025 06:28:35 p. m.

Hash:✔aIsJNɤkQ6u3v8tpWyn+QPsmQjh0=

SubSecretaria General de Acuerdos

Nombre:Blanca Ivonne Herrera Espinoza

Fecha de Firma:29/04/2025 06:24:36 p. m.

Hash:✔Jo+YnWINrE7n6cmS1Afl/nW7Oio=